

DECRETO 172 DE 1984

(enero 26)

por el cual se incrementan las asignaciones básicas de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en el exterior.

Nota: Derogado por el Decreto 139 de 1985, artículo 5º.

El Presidente de la República, de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 52 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1984, increméntanse en un seis por ciento (6%) las asignaciones básicas de los funcionarios diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del personal administrativo del servicio en el exterior.

Artículo 2º Si resultaren fracciones inferiores a US\$10.00, se aproximarán a la decena siguiente.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de enero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público (E.),
Florángela Gómez de Arango.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.